



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.

ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL

**PARTIDA PRESUPUESTAL:
35102.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

DOMICILIO: HÉROES DEL 47 S/N COLONIA GIL Y SÁENZ, C.P. 86080 VILLAHERMOSA, TABASCO, MX.

NOVIEMBRE 2025.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
 Oscar M.
 Gladys Román
 Néstor Lira
 Víctor
 Carmen
 Tiza del Carmen
 Lic. Ricardo Bacher



ÍNDICE

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

2.- INFORMACIÓN GENERAL.

3.- MARCO JURÍDICO.

4.- OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

5.- COSTO DE LAS BASES.

6.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

- 6.1.- EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO.
- 6.2.- MEDIO QUE SE UTILIZARA PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO TRES PERSONAS Y CARÁCTER DE ESTA.
- 6.3.- NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 6.4.- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.
- 6.5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN.
- 6.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 6.7.- ANTICIPO.
- 6.8.- CONDICIONES DE PAGO.
- 6.9.- CONDICIONES DE PRECIOS.
- 6.10.- FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN.

7.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

- 7.1.- OBJETO.
- 7.2.- CANTIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR.
- 7.3.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA.
- 7.4.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- 7.5.- AGRUPACIÓN POR PAQUETE.
- 7.6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS
- 7.7.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.
- 7.8.- IMPUESTOS.
- 7.9.- DERECHOS.
- 7.10.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- 7.11.- MÉTODOS DE PRUEBA.
- 7.12.- ADJUDICACIÓN.
- 7.13.- ACERCA DEL CONTRATO.
- 7.14.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.
- 7.15.- GARANTÍA.



8.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS.
- 8.2.- DESARROLLO DE ACTOS.
- 8.3.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN
- 8.4.- FORMA PARA ENTREGAR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS.
- 8.5.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.
- 8.6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
- 8.7.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

9.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

10.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

12.- CRITERIOS DE DESEMPEÑO.

13.- DIFERIMIENTO.

14.- EMISIÓN DEL FALLO.

15.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

16.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

17.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

18.- FIRMA DEL CONTRATO.

19.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

20.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

21.- CONTROVERSIAS.

22.- PUBLICACIÓN.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025 PARA LA “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES DE LOS CENTROS DE ATENCION INFANTIL”.

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines del presente procedimiento, en lo sucesivo se denominará:

- “Convocante” o SETAB. -** Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- “El Comité”.-** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- “El Licitante (s)”.-** Las personas físicas o morales, que participen en este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas.
- “El Prestador de Servicios”.-** Las personas físicas o morales que resulten adjudicadas con un pedido o contrato y que deberán proporcionar el servicio requerido.
- “El Área Requirente”.-** El área o áreas que hayan solicitado los Servicios.
- “Ley General”.-** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- “La Ley”.-** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “El Reglamento”.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “PEF”.-** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- “SABG”.-** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- “CFF”. -** Código Fiscal de la Federación.
- “Partida”. -** Conjunto de productos de los servicios que integran cada concepto a contratar y que se describen de acuerdo a los Anexos “A1”, “A2” y “A3”.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



“CFDI 4.0”.-	Comprobante Fiscal Digital por Internet (Formato XML y PDF).
“Propuesta o Proposición”.-	Proposición Técnica y Económica que presentan los licitantes.
"Convocatoria y/o Bases".-	Documentos que contienen los lineamientos y requisitos legales indispensables para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
SAT.-	Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
E-firma	Firma Electrónica Avanzada certificada por el SAT o autoridad competente acreditada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)
“La Plataforma Digital” Compras MX)	Plataforma Digital (Compras MX).
Sobre Digital. -	Instrumento generado por la Plataforma Digital Compras Mx mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, que contendrá la oferta técnica y económica la cual deberá incluir la documentación legal y administrativa cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación de propuestas

2.- INFORMACIÓN GENERAL.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco ubicada en calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, Código Postal 86080 Villahermosa, Tabasco, llevará a cabo el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025, para la “contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles de los Centros de Atención Infantil” incluidas en la requisición señalada en las presentes bases como Anexos “A1”, “A2” y “A3”, mismos que se ejecutaran con Recursos Federales Ramo 11.- Educación Pública, y se les proporcionará a los licitantes mediante invitación y las presente bases.

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

3.- MARCO JURÍDICO.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se lleva a cabo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción V, 5 fracción IV, 6 fracción IX, 18 fracción III, 28, 33 párrafo primero, 35 fracción II, 36, 40, 43, 45, 46, 47 primero y tercer párrafo, 48 fracción I, 49, 50, 51, 55, 56, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70 fracción III, 71, 75, 76, 77, 78, 80, 90 y 96 de "La Ley"; 2, , 28, 29, 30, 34, 35, 48, 49, 50, 52, 55, 56, 57, 58 primer párrafo, 77 párrafos primero y cuarto, 78, primer párrafo, 95, 96, 103, 105, 107 y 116 del Reglamento de la misma Ley; artículos 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, así como al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el suplemento H, Edición 8060, publicación No. 2439, de fecha 4 de diciembre de 2019 y el Anexo 9 del "PEF" para el ejercicio fiscal 2025.

4.- OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Dirección General de Administración

At'n. Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso.

Domicilio: Héroes del 47 S/N Colonia Gil y Sáenz, Código Postal 86080 Villahermosa, Tabasco, México.

Número telefónico de contacto: 9933-153764

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

At'n. Luis Román López

Domicilio: Héroes del 47 S/N Colonia Gil y Sáenz, Código Postal 86080 Villahermosa, Tabasco, México.

Número telefónico de contacto: 9933-153764

5.- COSTO DE LAS BASES.

Sin costo.

6.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

6.1.- EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO.

Dependencia: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

Área Contratante: Dirección General de Administración.

Domicilio: Calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, Código Postal 86080, Villahermosa, Tabasco.

6.2.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER DE ESTA INVITACION NACIONAL CONFORME A LOS MEDIOS.

Con fundamento en el Artículo 36 de "La Ley", el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a los medios que se utilizarán es electrónica, por lo que la participación de los licitantes deberá ser a través de la Plataforma Digital Compras Mx, y firmados por los licitantes o sus apoderados o representantes legales por los medios de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, (efirma) generada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los cuales tendrán los mismos efectos y valor probatorio que los firmados autógrafamente.

La entrega de las proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma Digital Compras Mx que contendrá la oferta técnica y económica, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la fecha y hora señalada en las presentes bases. De igual modo, el Fallo se realizará de manera electrónica. A los actos de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas realizados a través de la Plataforma Digital Compras Mx, podrán asistir los licitantes y cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su acceso atento a lo estipulado por el artículo 35 párrafo décimo de "la Ley", sin perjuicio que el Fallo se difundirá a través de la Plataforma Digital Compras Mx, el mismo día que se emita, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 cuarto párrafo de "La Ley".

CARÁCTER DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el Artículo 39 Fracción I de "La Ley", el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene el carácter de Nacional, y por lo tanto únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo séptimo de "La Ley", ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

6.3.-NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

6.4.- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación abarcará un solo ejercicio fiscal (2025).

6.5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN.

Toda la documentación relacionada con el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se presentará en el IDIOMA ESPAÑOL, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el "Licitante".

6.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La suficiencia presupuestal autorizada para la realización de este procedimiento de contratación de los servicios, será hasta por el monto señalado en el oficio No. SF/TR1030/2025. El costo de los servicios será cubierto con los recursos de origen Federal provenientes del Ramo 11.- Educación Pública, del ejercicio fiscal 2025.

6.7.- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo(s) al licitante que resulte adjudicado, (Artículo 16 párrafo segundo de "La Ley")

6.8.- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 15 días naturales posteriores, a la presentación del "CFDI 4.0" que incluye (Formato XML y PDF) previa conclusión de la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



prestación de los servicios a entera satisfacción del área requirente, los "CFDI 4.0" que incluye (Formato XML y PDF) de los Anexos "A1", "A2" y "A3", se recepcionarán en el correo electrónico integraciondeexpedientes@correo.setab.gob.mx de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, con fundamento en el Artículo 29 del "CFF".

El proveedor adjudicado deberá tramitar su formato de abono en cuenta para el pago correspondiente a su factura en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros de la "SETAB", ubicada en calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, Código Postal 86080, Villahermosa, Tabasco.

6.9.- CONDICIONES DE PRECIOS.

Se deberá cotizar a precio unitario cada "Partida" y precio total de la oferta en moneda nacional mexicana (pesos), preferentemente redondeada a pesos por lo que no se aceptarán modificaciones a los mismos, ni a los descuentos pactados, los que serán incluidos en el pedido o contrato respectivo.

Asimismo, los precios ofertados deberán incluir todos los costos, considerando las especificaciones y condiciones de entrega que requiera la "SETAB", por lo que los licitantes no podrán agregar con posterioridad ningún costo extra.

Las Propuestas Económicas serán fijas, sosteniendo los precios hasta el cumplimiento total del contrato a entera satisfacción del área requirente, incluyendo, en su caso la prórroga del mismo; en consecuencia, todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

6.10.- FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN.

En el "CFDI 4.0" que incluye (Formato XML y PDF) correspondiente deberá especificar los **servicios contratados**, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de procedimiento, programa presupuestario, cuenta presupuestal, unidad administrativa y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y debe elaborarse un "CFDI 4.0" que incluye (Formato XML y PDF) por anexo, a nombre de:

Gobierno del Estado de Tabasco

R.F.C: GET-710101-FW1

Dirección: Avenida Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86080.

Para dar seguimiento al cobro del "CFDI 4.0" podrán obtener mayor información en la Ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros de la "SETAB", ubicada en Calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, Código Postal 86080, Villahermosa, Tabasco.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14:00 Horas.

7.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



7.1.- OBJETO.

El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene por objeto la “contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles de los Centros de Atención Infantil”, con recursos federales Ramo 11.- Educación Pública, afectando las partidas presupuestales y programa descritos en el numeral 7.2 de las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en los Anexos “A1”, “A2” y “A3”.

7.2.- CANTIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR.

Las cantidades a contratar serán fijas, las unidades de medida y características se encuentran detalladas en los Anexos “A1”, “A2” y “A3”, conforme a lo siguiente:

PROCEDENCIA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN	ANEXO	TOTAL DE PARTIDAS
S312 Expansión de la Educación Inicial	35102.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	107000079-F-25	A1	1, 2, 3, 4, 5 y 6
		107000080-F-25	A2	1, 2, 3, 4, 5 y 6
		107000081-F-25	A3	1, 2 y 3

7.3.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA.

La contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de los Centros de Atención Infantil que es requerido por el programa S312 Expansión de la Educación Inicial, necesarios para cumplir con los objetivos y actividades del Plan Anual de Trabajo (PAT) autorizados por las oficinas centrales de la SEP en el programa en mención y de esta forma brindar los servicios y actividades de calidad, en materia de educación, que han acordado el Estado y la Federación.

7.4.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

Para el presente procedimiento no aplica Norma Oficial Mexicana (NOM).

7.5.- AGRUPACIÓN POR PAQUETE.

En esta adquisición no hay agrupación por paquetes.

7.6.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

El “Licitante” a quien se le adjudique el contrato deberá prestar el servicio a entera satisfacción del área requirente de esta invitación a Cuando Menos Tres, dentro de los 12 días hábiles a partir de la firma del pedido o contrato en los lugares establecidos en cada uno de los anexos.

La Convocante no autorizará condonaciones de sanciones por retraso en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables al prestador del servicio y no habrá ni se otorgará prórroga a ningún licitante ganador.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



7.8.- IMPUESTOS.

Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al "Proveedor".

7.9.- DERECHOS.

El (los) "Licitante" (s) asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinjan la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente la Ley Federal del Derecho de Autor, al prestar los servicios requeridos por la "SETAB".

7.10.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No aplica para esta licitación.

7.11.- METODOS DE PRUEBA.

En este procedimiento **no se realizará ningún método de prueba para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios.** El área requirente, revisará y verificará que los servicios proporcionados por el prestador de servicio cumplan con las especificaciones, características, calidad, funcionalidad y plazos establecidos en las presentes Bases.

7.12.- ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará por la totalidad de cada uno de los Anexos "A1", "A2" y "A3" a un solo licitante, es decir el que resulte solvente para cada anexo, sin que la propuesta rebase la suficiencia presupuestal y el techo presupuestal autorizado al programa y/o a su Plan Anual de Trabajo (PAT). Por lo cual deberá cotizar la totalidad de las partidas de cada uno de los Anexos "A1", "A2" y "A3".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción XV de "La Ley" en el presente procedimiento no se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento

7.13.- ACERCA DEL CONTRATO

7.13.1.- MODELO DEL CONTRATO.

La "SETAB" y "El Prestador de Servicios" formalizará la adjudicación mediante la suscripción del contrato conforme al modelo del ANEXO 13.

7.13.2.- MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

Con fundamento en el artículo 65 de "La Ley", el monto del contrato para la contratación de los servicios se establece a precio fijo.

7.13.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

El contrato iniciará su vigencia a partir del día de su suscripción y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2025, con la prestación total del servicio, conforme a los Anexos "A1", "A2" y "A3" de las presentes bases y a entera satisfacción de "La SETAB".

7.13.4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX.

El licitante adjudicado se compromete a darse de alta en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" en la Plataforma Digital Compras Mx, con la Firma Electrónica

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Avanzada (e-firma) generada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para la formalización del contrato en **Compras Mx**, en los términos que se describen en el penúltimo párrafo Artículo 66 de **“La Ley”**. (ANEXO 10).

7.13.5.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en caso de incumplimiento de las obligaciones con cargo a **“El Prestador del Servicio”**, de conformidad con los términos previstos en el artículo 77 de **“La Ley”**.

7.13.6.- PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **75 y 76 de “La Ley” y 95 de “El Reglamento”** se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **“Prestador de servicio”**.

La pena convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en el contrato para la prestación de los servicios cuando éste sea provocado por **“El Prestador de Servicio”**, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de **cinco al millar** por cada día natural de demora en el cumplimiento de la prestación de los servicios, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la **“SETAB”** no sean imputables a **“El Prestador de Servicio”**, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 párrafo segundo de **“El Reglamento”**.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicio”** deberá efectuar de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento, de conformidad con el artículo 95 de **“El Reglamento”**.

7.13.7.- GARANTÍAS (FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 69 Fracción II y último párrafo y 70 Fracción III de **“La Ley”**, 85 segundo párrafo fracción III de **“El Reglamento”** **“El Prestador de Servicios”** adjudicado entregará a la **“Convocante”** a más tardar dentro de los **10 días naturales** después de firmar el contrato, la fianza de cumplimiento del contrato por el **20% del monto total del contrato adjudicado**, y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, (ANEXO 14) no se otorgará prórroga para la entrega de la fianza.

El periodo mínimo de garantía que se requiere para la prestación de los servicios será de **12 meses a partir de la prestación de los mismos, con la calidad requerida**, comprometiéndose el licitante ganador a corregir los defectos en un plazo de **5 días hábiles**, a solicitud del área usuaria mediante escrito.

En caso de incumplimiento en la calidad de los servicios, la aplicación de la fianza será por el monto total de los servicios que no haya entregado o no estén de acuerdo a la buena calidad.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Así también los participantes, presentarán un escrito firmado como parte de su propuesta, en el que manifiesten bajo protesta decir verdad, de que responderán por la **garantía de los servicios** que oferta hasta por un **período de 12 meses** contados a partir de la entrega de estos. (ANEXO 15).

7.13.8.- CAUSALES EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA.

- Cuando incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o en los términos y requisitos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- Cuando se termine el plazo de entrega pactado y “El Prestador de Servicios” por sí mismo no sustente debidamente las razones del retraso de la entrega o no se autorice un plazo adicional para el cumplimiento de la misma.
- Cuando se rescinda el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda al “Prestador de Servicios” para corregir las causas de algún rechazo.
- Cuando se detecten vicios ocultos en los servicios entregados y esté vigente la garantía otorgada.
- Cuando se apliquen penas convencionales y el “Prestador de Servicios” no responda por ellas en un término de 10 días hábiles a partir de tener conocimiento de las mismas.

7.14.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.

La convocante manifiesta que **no se otorgará prórroga para proporcionar los servicios contratados**, salvo por caso fortuito o fuerza mayor.

7.15.- GARANTÍA.

El prestador de servicio deberá garantizar que, en caso de resultar adjudicado, **los servicios se proporcionaran de conformidad a las características y condiciones descritas en los lotes o partidas de los Anexos “A1”, “A2” y “A3” en los tiempos establecidos para tal efecto.**

8.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El presente procedimiento considera los **plazos para la presentación y apertura de proposiciones**, establecidos en el artículo 56 fracción IV de “La Ley”.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	17/diciembre/2025		En la Plataforma Digital COMPRAS MX
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	22/diciembre/2025	10:00 hrs.	Sala Galería de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, ubicada en la planta alta del edificio I, calle Héroes del 47, s/n, entre paseo Usumacinta y Av. Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.
Acto de notificación de fallo	23/diciembre/2025	12:00 hrs.	
Firma del Contrato	29/diciembre/2025	09:00 a 14:00 hrs.	En la Plataforma Digital Compras MX y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Héroes del 47, s/n, Colonia Gil y Sáenz, Código Postal 86080, Villahermosa, Tabasco.

8.2.- DESARROLLO DE ACTOS.

Cuando por circunstancias imprevisibles "El Comité", se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la presente licitación, estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

8.3.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN.

Para el presente procedimiento no se realizará junta de aclaraciones.

Para cualquier duda o aclaraciones deberá solicitarlas a través de la Plataforma Digital Compras Mx o personalmente en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en Héroes del 47, S/N entre paseo Usumacinta y Av. Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz, de la ciudad de Villahermosa, Tab., en un plazo de 24 horas contados a partir de la entrega de la invitación.

La respuesta a los cuestionamientos recibidos en tiempo y forma, serán informados tanto al solicitante como al resto de los participantes a través de la Plataforma Digital Compras Mx.

Las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado, se consideraran extemporáneas por lo que no se le dar respuesta.

8.4.- FORMA PARA ENTREGAR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS SOBRE UNICO Y DE MANERA ELECTRÓNICA.

La entrega de las proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma Digital Compras Mx, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados



mediante tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal manera que sean inviolables.

La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 de “La Ley”, la veracidad y autenticidad de la información y la documentación contenida en la propuesta técnica y económica será de la exclusiva responsabilidad del licitante.

- Deberá estar dirigido a la C. **Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso**, Encargada de la Dirección General de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación.
- La documentación del licitante se presentará en **papel membretado del licitante**, sin tachaduras ni enmendaduras, **selladas y firmadas en todas sus hojas** de manera autógrafa por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- Señalar en todo documento y en todas sus hojas el **número y concepto de este procedimiento**, excepto en las documentales públicas.
- Nombre y domicilio del Licitante.
- La vigencia de su oferta será hasta el cumplimiento del pedido o contrato.
- Se entregarán en **sobre digital generado por la Plataforma Digital Compras Mx**

VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, y hora establecidos, estas no podrán retirarse de la Plataforma Digital Compras Mx o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.

8.5.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.

8.5.1.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.

Formato en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal del licitante para acreditar la personalidad jurídica, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (ANEXO 1), adjuntando lo siguiente:

- a) Persona moral deberá presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa y su última reforma, subrayando el objeto social, así como copia del poder del representante y/o apoderado legal, subrayando donde se le otorga dicho poder.
- b) Persona física deberá presentar copia simple del acta de nacimiento actualizada.
- c) Tanto persona moral y persona física deberán presentar Constancia de Situación Fiscal vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la



apertura de las proposiciones, en el que se indique sus actividades económicas, mismas que deben estar relacionadas con los servicios que oferta.

8.5.2.- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante, donde señale el correo electrónico donde reciba todo tipo de citas y notificaciones (ANEXO 2).

8.5.3.- ESCRITO DE LOS ARTICULOS 71 Y 90 DE LA LEY Y ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO.

Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de “La Ley” y 88 del “Reglamento”. (ANEXO 3).

8.5.4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO 4).

8.5.5.- MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.

Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante, de que no tiene vínculos o relaciones de negocios, personales con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 5).

8.5.6.- MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

8.5.7.- MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que, contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado con un ANEXO no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en este procedimiento, con fundamento en el artículo 40 fracción XXI de “La Ley”.

8.5.8.- DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante, donde señale su domicilio para recibir todo tipo de citas y notificaciones (ANEXO 6).

8.5.9.- NACIONALIDAD MEXICANA.

Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante, en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 39 fracción I de “La Ley” (ANEXO 7).

8.5.10.- NORMA OFICIAL MEXICANA

Para el presente procedimiento no aplica Norma Oficial Mexicana NOM

8.5.11.- CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales opinión positiva emitida por el SAT, vigente al día de la apertura de propuestas, de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.

8.5.12.-IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO (persona física o moral).

Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser credencial para votar (INE o IFE) o pasaporte vigente.

8.5.13.- CURRÍCULUM DEL LICITANTE (persona física o moral).

Original del Currículum del licitante, en hoja membretada, firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante, con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.

8.5.14.- ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal de la empresa que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO 8).

8.5.15.- COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MODULO “FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS” DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS COMPRAS MX.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que se compromete a registrarse en el módulo de “Formalización de Instrumentos Jurídicos” de la Plataforma Digital Compras Mx. (ANEXO 9).

8.5.16.-MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. (ANEXO 10).

8.5.17.- ACEPTACIÓN INTEGRAL DE LAS BASES, REQUISITOS, CONDICIONES Y ANEXOS.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** que acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el modelo de contrato adjunto a las mismas. (ANEXO 11).

8.5.18.- MODELO DE CONTRATO.

Modelo de Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de estas bases, y deberá presentarse firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante en todas sus fojas, a manera de constancia que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la "SETAB". (ANEXO 12).

8.5.19.-MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

Deberá presentar el modelo de fianza de cumplimiento por el (20%) del monto total de la obligación garantizada (ANEXO 13).

8.5.20.- DECLARACION FISCAL.

Última declaración anual del ejercicio fiscal 2024 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de octubre del ejercicio fiscal 2025, presentadas ante el SAT (Que será relacionado con el inciso b) del numeral 8.6.2 del presente procedimiento), con sus respectivos pagos.

8.5.21.- ACUSE DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX

El participante deberá presentar copia del acuse de Registro en la Plataforma Digital Compras Mx.

8.5.22.- CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL IMSS Y EL INFONAVIT

Fotocopia de la Constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 10 días de expedición a la fecha del día de la apertura de propuestas, de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.

8.5.23.- ESCRITO EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante, donde manifieste su interés de participar en el presente procedimiento.

8.6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Cumplir con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en los lotes o partidas de los Anexos "A1", "A2" y "A3". (Especificaciones técnicas de los servicios a cotizar).

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



8.6.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Proposición técnica de los servicios que oferta según formato de propuesta técnica (ANEXO 14) de conformidad con las descripciones señaladas en los Anexos "A1", "A2" y "A3".

8.6.2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Carta o escrito, en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que cuenta con los **Recursos Humanos** que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en tiempo y forma. (**Anexar plantilla de trabajo** señalando los niveles de preparación del personal, firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado).
- b) Que cuenta con los **Recursos Económicos** y de Equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios (**Anexar la última declaración fiscal anual ejercicio 2024 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de octubre del 2025**, presentadas ante el SAT).
- c) Que, en caso de cualquier inconveniente en los servicios realizados, dentro del plazo de garantía establecido en estas bases, el tiempo máximo de respuesta será de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual "El Prestador de Servicios" deberá establecer comunicación con las áreas requirentes de la "SETAB" para tomar conocimiento del inconveniente reportado y, en su caso, atender e indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.

A este escrito deberá **anexar: la última declaración fiscal anual ejercicio 2024 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de octubre del 2025**, presentadas ante el SAT, con sus pagos respectivos. **copia de la última cédula de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitida por el Sistema Único de Autodeterminación con su pago correspondiente a la fecha de presentación de proposiciones.**

8.6.3.- PROPUESTA DE TRABAJO.

Presentar propuesta de trabajo, firmada y sellada por el representante y/o apoderado legal del licitante, que incluya:

- a) Metodología.
- b) Plan de trabajo.
- c) Organigrama de la empresa.

8.6.4.- CARÁCTER DE MIPYMES.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad el tamaño, sector y clasificación de la empresa participante. (ANEXO 15).

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de "La Ley", los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta copia del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña, o mediana empresa, o un escrito libre en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Asimismo, deberá anexar al manifiesto anterior, copia de la última cédula de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitida por el Sistema Único de Autodeterminación con su pago correspondiente a la fecha de presentación de proposiciones; con este documento la convocante verificará que los datos de clasificación por número de empleados y ventas anuales manifestado por el licitante sean iguales a las declaradas en el sistema único de determinación del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 fracción III se solicita lo siguiente:

8.6.5.- MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante y/o apoderado legal que cuenta con trabajadores con discapacidad, en su plantilla de empleados, cuya antigüedad es de un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en termino de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. (ANEXO 16). (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).

8.6.6.- CARÁCTER DE COOPERATIVA U ORGANISMO DEL SECTOR SOCIAL.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que es una cooperativa u organismo del sector social de la economía certificada por el Instituto Nacional de Economía Social, anexar dicho certificado (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).

8.6.7.- QUE EL LICITANTE CUENTA CON POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GENERO.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que aplica políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitido por autoridad competente, anexar dicho certificado. (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).

8.6.8.- QUE EL LICITANTE CUENTA CON POLÍTICAS DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con políticas de integridad empresarial ajustándose a los lineamientos que emita la SABG. (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).

8.6.9.- QUE EL LICITANTE CUENTA CON ALGÚN CERTIFICADO A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTOREGULACIÓN Y AUDITORIAS AMBIENTALES.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con algún

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'b' and several initials.



certificado a que hace referencia el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, anexando dicho certificado. **(Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).**

8.6.10. - EXPERIENCIA EN EL RAMO Y ESPECIALIDAD.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con la experiencia en el ramo, debiendo anexar copia de los pedidos y/o contratos (puede ser del sector público o privado) debidamente requisitados mismos que deben estar relacionado con los servicios a ofertar, uno como mínimo y tres como máximo durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024. **(ANEXO 17).**

8.6.11.- CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Documento o escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el cual deberá señalar el número de la fianza o en su defecto anexar copia de la misma al documento con el que se corrobore el cumplimiento; mínimo una cancelación máxima de tres durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, dicho documento puede ser del sector público o privado.

8.6.12.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Carta en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la declaratoria de garantía de los servicios ofertados **(ANEXO 18).**

8.7.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

Cumplir con la totalidad de requisitos económicos solicitados en los lotes o partidas de los Anexos "A1", "A2" y "A3" (propuesta económica de los servicios ofertados).

8.7.1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Proposición económica de los servicios que oferta en base a su propuesta técnica, (la descripción de esta propuesta económica debe ser idéntica en su totalidad a la de la propuesta técnica) y deberá contener: cotización de los servicios ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica de los servicios, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas a (2) dos decimales, preferentemente redondeadas a pesos **(ANEXO 19).**

Los precios unitarios deberán ser fijos en moneda nacional mexicana e incluir todos los costos inherentes a los servicios, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato; subtotal de la "Partida" cotizada; importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado; importe total de los servicios ofertados, incluir en sus precios unitarios el descuento si los hubiere; y establecer con letra el monto total de su oferta.

8.7.2.- PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada "Partida" y el importe total, se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, en caso contrario será desechada la propuesta. **(ANEXO 20).**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



La convocante manifiesta a los participantes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que el tratamiento y uso de los datos personales que obren en la documentación solicitada se encuentra protegidos de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción V, 3 fracciones VIII y IX y 18 de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

9.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el **23 de diciembre del 2025 a las 10:00 horas**, de acuerdo a lo establecido en el **numeral 8.1 (FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS)** de las presentes bases; misma que será **presidida por la C. Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso**, Encargada de la Dirección General de Administración y Presidenta del “Comité” o por el servidor público que ésta designe y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 46 fracciones I y II de “La Ley”.

Se aclara a los licitantes, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción VI de “La Ley”, para la presentación y apertura de las proposiciones bastará que los licitantes presenten el escrito de acreditamiento de la personalidad “ANEXO 2” sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Una vez recibidas las Proposiciones en **sobre digital generado por la plataforma**, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, **haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

En este evento se realizará la revisión de la documentación legal, administrativa, técnica y económica entregada por los licitantes, elaborando el acta correspondiente al acto, **haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, así mismo, dicha acta también contendrá el importe de cada una de las proposiciones económicas.**

Se precisará el lugar, fecha y hora en que **se dará a conocer el fallo del procedimiento** y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

Se difundirá el mismo día de su celebración en la **Plataforma Compras Mx**, para efectos de notificación personal a los licitantes.

10.- CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 47 y 48 de “La Ley”, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en estas bases, mediante al análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes.**

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; en este sentido, **sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en las bases** y que, además, obtenga el mejor resultado

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y los precios resulten convenientes y aceptables, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 segundo párrafo y 48 fracción I de "La Ley".

Cuando la "Convocante" detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 de "El Reglamento".

Los requisitos técnicos se determinan con la finalidad de garantizar la contratación de los servicios con los estándares de calidad requeridos por la "Convocante", y los requisitos económicos se establecen con la finalidad de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

Propuesta técnica		
Rubros a considerar:		
1) Capacidad del Licitante		24%
a) Recursos humanos		8%
b) Recursos Económicos, Técnicos y Equipamiento		8%
c) Participación de discapacitados o licitantes que cuenten con trabajadores con discapacidad		2%
d) Participación de licitantes MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica		2%
e) Carácter de cooperativa u organismo del sector social		1%
f) Que el licitante cuenta con políticas y prácticas de equidad de género		1%
g) Que el licitante cuenta con una política de integridad empresarial		1%
h) Que el licitante cuenta con algún certificado a que hace referencia el reglamento de la ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de autorregulación y auditorías ambientales		1%
2) Experiencia y Especialidad del Licitante		12%
1) Experiencia		6%
2) Especialidad		6%
3) Propuesta de trabajo		12%
1) Metodología		5%

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.



2) Plan de trabajo	5%
3) Organigrama del licitante	2%
4) Cumplimiento de Contrato	12%
Total de la propuesta técnica	60%
Total de la propuesta económica	40%
TOTAL	100%

1) Capacidad del Licitante.

Para acreditar la capacidad del licitante se tomará:

- Los recursos humanos que cuenten con los niveles de preparación y personal suficiente para prestar el servicio (plantilla de trabajo) y su documentación comprobatoria indicado en el numeral 8.6.2 a);
- Para los recursos económicos y de equipamiento deberá presentar la última declaración fiscal anual (ejercicio 2024) y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de octubre del 2025 con sus pagos respectivos, presentadas ante el "SAT" documentos indicados en el numeral 8.6.2 b) y el escrito de capacidad del licitante indicado en el numeral 8.6.2 conteniendo la redacción de los incisos a), b) y c);
- Para comprobar la participación de discapacitados o licitantes que cuenten con trabajadores con discapacidad escrito y documento indicado en el numeral 8.6.5, y la participación de licitantes MIPYMES que produzcan servicios con innovación tecnológica deberá cumplir con lo estipulado en el escrito indicado en el numeral 8.6.4. de las presentes bases.

2) Experiencia en el Ramo y Especialidad del Licitante

La acreditación de la experiencia y especialidad se valorará con el mayor tiempo prestando los servicios solicitados, mediante la presentación del escrito requerido en el numeral 8.6.10 de las presentes bases, anexando las copias de pedidos y/o contratos debidamente firmados por los que intervinieron, por concepto de los servicios relacionados con los Anexos "A1", "A2" y "A3" de acuerdo a lo siguiente:

- Experiencia:**

- Si acredita con un Contrato o pedido suscrito en el 2021 o 2022, obtiene 2%.
- Si acredita con un Contrato o pedido suscrito en el 2023, obtiene 2%.
- Si acredita con un Contrato o pedido suscrito en el 2024, obtiene 2%

Por lo, tanto, se acredita la experiencia con el mayor tiempo prestando los servicios similares a los requeridos con tres años se otorga el puntaje máximo que son el 6%

- Especialidad**

- Si acredita con copia de un pedido o contrato obtiene 2%.
- Si acredita con copia de dos pedidos o contratos, obtiene 4%.
- Si acredita con copia de tres o más pedidos o contratos, obtiene 6%

Se acredita la especialidad con el mayor número de contratos o documentos que el licitante pueda acreditar.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



4) Propuesta de trabajo

Para evaluar la propuesta de trabajo se considerará la Metodología, Plan de trabajo y Esquema Estructural de la organización de recursos humanos (organigrama de la empresa), indicado en el numeral 8.6.3 incisos a), b) y c).

5) Cancelación de garantía de cumplimiento

Para comprobar el cumplimiento de los pedidos o contratos el licitante debe presentar escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales (el cual deberá señalar el número de la fianza o en su defecto anexar copia de la misma) al documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, mínimo uno y máximo tres, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, con tres documentos obtendrá el 12%, con dos obtendrá el 8% y con uno obtendrá el 4% de los puntos y porcentajes (según Numeral 8.6.11).

Es importante subrayar que si la convocante al verificar la información solicitada encuentra discrepancias se desechará la propuesta.

El mínimo de porcentaje que necesita alcanzar el licitante en su propuesta técnica para no ser desechada es de 45%.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS:

Para efectuar la evaluación económica, sólo se considerarán las proposiciones que hayan sido solventes en la evaluación técnica, por lo que, todos los licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en los términos y requisitos de la presente convocatoria de la licitación y sean congruentes con la proposición técnica.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por tanto, serán objeto del análisis comparativo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos o unidades porcentuales, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb=Monto de la propuesta económica más baja.

MPI= Monto de la i-enésima Propuesta económica

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PT_j = TPT + PPE$

Donde:

PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE=Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, se adjudicará por la totalidad de cada uno de los Anexos "A1", "A2" y "A3", al licitante que presente la oferta solvente porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que deberá cotizar la totalidad de las partidas requeridas en los Anexos "A1", "A2" y "A3".

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para la "Convocante" en base a la evaluación de puntos y porcentaje y evaluación económica.

12.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con los artículos 48 segundo párrafo de "La Ley", en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a los licitantes que integren el sector MIPYMES, nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documentación de constitución y registro emitidos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

13.- DIFERIMIENTO.

Para el acto de fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Artículo 46 fracción II de "La Ley".

14.- EMISIÓN DEL FALLO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de "La Ley", el Fallo de la licitación se llevará a cabo conforme a lo previsto en estas bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente de los servicios objeto de este procedimiento.



El acta de fallo para efectos de su notificación a los licitantes se publicará el mismo día en la **Plataforma Digital Compras Mx.**

De esta reunión, se levantará un acta que contendrá: datos de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, licitante(es) ganador(es), y monto(s) total(es) adjudicado(s), dicha acta será firmada de manera electrónica con la e-firma, emitida por el SAT, a través de la **Plataforma Digital Compras Mx**, por todos los integrantes del Comité.

Acorde a lo dispuesto por el artículo 49 de “La Ley”, el fallo que emita la convocante contendrá los siguientes requisitos:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos o numeral de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que en cada caso se incumpla.
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.
- III. Relación de los licitantes que no obtuvieron el puntaje máximo
- IV. Nombre del o los licitantes y domicilio fiscal, de los que resultaron adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicando la partida, así como montos asignados a cada licitante.
- V. Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma Digital Compras Mx, y la presentación de garantías.
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante, indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o alguna partida (s), se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el fallo de la Invitación o en el oficio de adjudicación, según corresponda, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como, el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor y o prestador de servicios inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de los servicios materia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas, al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique

h
b
p
x
o
A
NE
B



la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran el presente procedimiento y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles. Lo anterior de conformidad con el artículo 56 de "El Reglamento".

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de "La Ley".

15.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de "La Ley", se desechará (n) la (s) propuesta (s) del o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que afecten la solvencia de la proposición.
2. Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de las partidas de los servicios solicitados por la convocante en los Anexos "A1", "A2" y "A3" o "Partidas Presupuestales" que oferta.
3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en las presentes bases quedarán desechadas.
4. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
5. Se desecharán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
6. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
7. Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera.
8. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
9. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



10. Cuando presenten más de una Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de "La Ley".
12. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de la Plataforma Digital Compras Mx, no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
13. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda el monto de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto del Área Requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
14. No alcance el "Licitante" el porcentaje mínimo del 45% para los Anexos "A1", "A2" y "A3" en su propuesta técnica.
15. Cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes"; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
16. Por cualquier otra violación a las disposiciones de "La Ley", "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
17. Cuando se presente vencida, en sentido negativo o se omita la presentación de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o no se encuentre vigente a la fecha de la apertura.
18. No acredite la personalidad jurídica del licitante o sus representantes legales.
19. Cuando presente documentos donde especifique que debe llevar la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente.
20. No firme los documentos en los que se especifique las características técnicas y económicas de los servicios ofertados.

16.- DECLARACIÓN DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Será declarado desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con los artículos 51 primer párrafo y 56 fracción III y penúltimo párrafo de "La Ley".

- a) Cuando ningún "Licitante" presente proposiciones en la fecha y horario establecido.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



b) Cuando las propuestas técnicas presentadas no reúnan los requisitos señalados en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

c) Cuando las propuestas económicas no cumplan con los requisitos señalados en las bases del presente procedimiento o sus precios no sean convenientes para la "SETAB" de acuerdo al artículo 5 fracción XV de "La Ley".

Una vez declarada desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, "La Convocante", bajo la normatividad aplicable, deberá convocar por segunda ocasión bajo la misma modalidad, atento lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de "La Ley".

17.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 51 párrafo cuarto de "La Ley", la "Convocante" podrá cancelar este procedimiento, por las siguientes causales:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "SETAB".

18.- FIRMA DEL CONTRATO.

El representante y/o apoderado legal del "Licitante" adjudicado, deberá firmar el Contrato correspondiente en "La Plataforma Digital Compras Mx" en la fecha y horario indicado en el numeral 8.1 de las presentes bases; lo anterior de conformidad con el artículo 67 primer párrafo de "La Ley".

En caso de que el "Licitante" ganador no firme el Contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos de los artículos 89 y 90 fracción II de "La Ley"; si el interesado no firma el Contrato por causas imputables al mismo conforme a lo señalado en el artículo 67 tercer párrafo de "La Ley", la "SETAB", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

19.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La "SETAB" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato, derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 77 y 78 de "La Ley", en los siguientes casos:

- 1. Si "El Licitante" no proporciona los servicios con las especificaciones convenidas en el contrato respectivo.
- 2. Si "El licitante" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.



3. Por otros incumplimientos del contrato, derivado de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y demás normatividad aplicable.

Asimismo, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios solicitados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la "SETAB", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SABG".

20.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 de "La Ley", las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la "SABG", en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020, o a través de "La Plataforma Digital" Compras Mx en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, lo anterior con fundamento en el artículo 40 Fracción XVII de "La Ley", por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objetos de "La Ley".

21.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido del presente procedimiento, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

22.- PUBLICACIÓN.

Se podrá obtener, sin costo alguno para los interesados, de conformidad con el artículo 41 de "La Ley", a través de la Plataforma Digital Compras Mx, con dirección electrónica en Internet, <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así mismo, estará a disposición de los interesados para su consulta, en la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado con dirección <https://tabasco.gob.mx/educación>.

Atentamente

Luis Román López
 Representante de la Encargada de la Dirección General de Administración
 y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
 y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
ANEXO "A1"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR
REQUISICIÓN: 107000079-F-25
S312 PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL**

35102.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA DEL CAJ I S.E. "LUCIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ" CLAVE 27DDI0002P, BENEFICIA A 25 NIÑAS Y 46 NIÑOS, UBICADO EN PASEO USUMACINTA NO. 824 COL. GIL Y SÁENZ, VILLAHERMOSA, TAB. QUE INCLUYE: TINACO DE PVC CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1100 LTS, TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC PARA LA CONEXIÓN DEL MISMO, MANO DE OBRA. CONSISTIENDO EN ELABORACIÓN DE LÍNEA DE LLENADO A PARTIR DE CISTERNA DE PLANTA BAJA EN EDIFICIO "B" HASTA TINACO EN AZOTEA DE EDIFICIO "B". ELABORACIÓN DE BAJANTE HIDRÁULICO Y LÍNEA DE SERVICIO A MOBILIARIO, PARA SUMINISTRAR AGUA A ZONA DE MATERNALES Y NUCLEO SANITARIO INFANTIL PLANTA BAJA.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJOS.</p> <p>LA VISITA EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <p>1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. (3 ORIGINALES).</p> <p>2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>	1	SERVICIO
2	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REDUCIR FUTUROS PROBLEMAS EN INMUEBLE, CON MANTENIMIENTO DE 7 BARRAS DE ACERO INOXIDABLE EN ÁREA DE COCINA DE PLANTA ALTA EDIFICIO B, CONSISTIENDO EN DESMANTELAMIENTO DE SELLADO DAÑADO, LIMPIEZA INFERIOR DE BARRA, SUJECCIÓN CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, SELLADO PERIMETRAL CON SELLADO INDUSTRIAL PARA EL CAJ I "LUCIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ" CLAVE 27DDI0002P, BENEFICIA A 25 NIÑAS Y 46 NIÑOS, UBICADO EN PASEO USUMACINTA NO. 824 COL. GIL Y SÁENZ, VILLAHERMOSA, TAB.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTAS Y TRASLADO DE DESECHOS FUERA DEL INMUEBLE.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <p>1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. (3 ORIGINALES).</p> <p>2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>	1	SERVICIO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



3	<p>REPARACIÓN DE PISO DE ACCESO DE ENTRADA QUE INCLUYE DEMOLICIÓN, NIVELACIÓN Y REEMPLAZO DEL PISO, RETIRO DE DESECHOS Y ESCOMBROS DEL ÁREA DE TRABAJO. PARA EL CAI "LUCIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ" CLAVE 27DDI0002P, BENEFICIA A 25 NIÑAS Y 46 NIÑOS, UBICADO EN PASEO USUMACINTA NO. 824 COL. GIL Y SÁENZ, VILLAHERMOSA, TAB.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO FIRME CON ACABADO DE CEPILLADO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS Y TRASLADO DE DESECHOS FUERA DEL INMUEBLE.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <p>1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. (3 ORIGINALES). 2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>	1	SERVICIO
4	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO QUE INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PIEZAS DE DETECTORES DE CALOR INALÁMBRICO EN EL ÁREA DE COCINA. PARA EL CAI "LUCIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ" CLAVE 27DDI0002P, BENEFICIA A 25 NIÑAS Y 46 NIÑOS, UBICADO EN PASEO USUMACINTA NO. 824 COL. GIL Y SÁENZ, VILLAHERMOSA, TAB.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <p>1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ANTES Y DESPUÉS. (3 ORIGINALES). 2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>	1	SERVICIO
5	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, QUE CONSISTE EN LA INSTALACIÓN 15 PIEZAS DE DETECTORES DE HUMO, ALARMA DE VOLUMEN ALTO DE 85 DB INALÁMBRICO, ELABORACIÓN DE PLANO DE UBICACIÓN. SERÁN INSTALADOS EN SALAS, COMEDOR, SALA DE USOS MÚLTIPLES, ÁREA DE DIRECCIÓN Y BAÑOS. PARA EL CAI "LUCIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ" CLAVE 27DDI0002P, BENEFICIA A 25 NIÑAS Y 46 NIÑOS, UBICADO EN PASEO USUMACINTA NO. 824 COL. GIL Y SÁENZ, VILLAHERMOSA, TAB.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 8:00 A 15:00 HORAS, LOS</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJOS Y FOTOS DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATOS PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <p>1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. (3 ORIGINALES). 2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>	1	SERVICIO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



6	<p>SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PUERTA DE EMERGENCIA. QUE INCLUYE: LA NIVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO. PARA EL CAI 1 "LUCIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ" CLAVE 27DDI0002P, BENEFICIA A 25 NIÑAS Y 46 NIÑOS, UBICADO EN PASEO USUMACINTA NO. 824 COL. GIL Y SÁENZ, VILLAHERMOSA, TAB. EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 8:00 A 15:00 HORAS, LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR LOS TRABAJOS REALIZADOS SERÁ EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y LA DIRECTORA DEL PLANTEL.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJOS.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS. (3 ORIGINALES). 2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES). 			1	SERVICIO
	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO	
12 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO	3 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I. PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO.		

LUGAR DE ENTREGA: CAI 1 "LUCIA DE LOS SANTOS" PASEO USUMACINTA NO. 824 COL. GIL Y SÁENZ, VILLAHERMOSA, TAB.

NOTA: EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL TERMINAR LOS TRABAJOS SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TRES TANTOS ORIGINALES: EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA TILA DEL CARMEN JIMENEZ TORRES, COORDINADORA LOCAL DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, LA DIRECTORA MTRA. GRECIA BERENICE ALBA HERNANDEZ, DIRECTORA DEL CAI 1, Y POR EL ENCARGADO O RESPONSABLE DEL DEPTO. DE DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

[Handwritten signatures and initials]



A N E X O "A2"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR

REQUISICIÓN: 107000080-F-25
S312 PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL

35102.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y CAMBIO DE LA LLAVE DE PRELAVADO PARA TARJA DE COCINA INDUSTRIAL. PARA EL CAI II "FRANCISCA REYNEZ BEREZALUCE" CLAVE 27DDI0005M BENEFICIA A 24 NIÑAS Y 34 NIÑOS, UBICADO EN LA CALLE MEDELLÍN NO. 304 DE LA COL. EL ESPEJO II, VILLAHERMOSA, TAB.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJOS.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <p>1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. (3 ORIGINALES).</p> <p>2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>	1	SERVICIO
2	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REALIZAR SOPLETEADO DE TUBERÍA HIDRÁULICA PARA LA TOMA DE AGUA EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA. PARA EL CAI II "FRANCISCA REYNEZ BEREZALUCE" CLAVE 27DDI0005M BENEFICIA A 24 NIÑAS Y 34 NIÑOS, UBICADO EN LA CALLE MEDELLÍN NO. 304 DE LA COL. EL ESPEJO II, VILLAHERMOSA, TAB.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJOS.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <p>1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. (3 ORIGINALES).</p> <p>2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>	1	SERVICIO
3	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE EN EL ÁREA DE COCINA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE DE BARRA, DESMANTELAMIENTO DE SELLADO DAÑADO, LIMPIEZA INFERIOR DE BARRA, SEJECCIÓN CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, SELLADO PERIMETRAL CON SILICÓN INDUSTRIAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CESPOL SANITARIO INFERIOR Y SELLADO SANITARIO. PARA EL CAI II "FRANCISCA REYNEZ BEREZALUCE" CLAVE 27DDI0005M BENEFICIA A 24 NIÑAS Y 34 NIÑOS, UBICADO EN LA CALLE MEDELLÍN NO. 304 DE LA COL. EL ESPEJO II, VILLAHERMOSA, TAB.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJOS.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p>	1	SERVICIO

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



	<p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <p>1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. (3 ORIGINALES). 2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>		
4	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUBESTACIÓN DE CENTRO DE CARGA, VERIFICACIÓN DE LAS 3 LINEAS DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA. PARA EL CAI II "FRANCISCA REYNEZ BEREZALUCE" CLAVE 27DDI0005M BENEFICIA A 24 NIÑAS Y 34 NIÑOS, UBICADO EN LA CALLE MEDELLÍN NO. 304 DE LA COL. EL ESPEJO II, VILLAHERMOSA, TAB.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJOS.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <p>1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. (3 ORIGINALES). 2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>	1	SERVICIO
5	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, QUE CONSISTE EN LA INSTALACIÓN 15 PIEZAS DE DETECTORES DE HUMO, ALARMA DE VOLUMEN ALTO DE 85 DB INALÁMBRICO, ELABORACIÓN DE PLANO DE UBICACIÓN. SERÁN INSTALADOS EN SALAS, COMEDOR, SALA DE USOS MÚLTIPLES, ÁREA DE DIRECCIÓN Y BAÑOS. PARA EL CAI II "FRANCISCA REYNEZ BEREZALUCE" CLAVE 27DDI0005M BENEFICIA A 24 NIÑAS Y 34 NIÑOS, UBICADO EN LA CALLE MEDELLÍN NO. 304 DE LA COL. EL ESPEJO II, VILLAHERMOSA, TAB.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJOS.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <p>1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. (3 ORIGINALES). 2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>	1	SERVICIO
6	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PUERTA DE EMERGENCIA QUE CONSISTE EN: LA NIVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA MISMA. PARA EL CAI II "FRANCISCA REYNEZ BEREZALUCE" CLAVE 27DDI0005M BENEFICIA A 24 NIÑAS Y 34 NIÑOS, UBICADO EN LA CALLE MEDELLÍN NO. 304 DE LA COL. EL ESPEJO II, VILLAHERMOSA, TAB.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJOS.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS Y YA FIRMADAS Y SELLADAS EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <p>1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS. (3 ORIGINALES). 2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE</p>	1	SERVICIO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 1A-86-X50-927004999-N-21-2025.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).			
TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
12 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO	3 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I. PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA: CAI 2 "FRANSCISA REYNES BEREZALUCE" CALLE MEDELLÍN NO. 304 DE LA COL. EL ESPEJO II, VILLAHERMOSA, TAB.

NOTA: EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL TERMINAR LOS TRABAJOS SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TRES TANTOS ORIGINALES: EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA TILA DEL CARMEN JIMENEZ TORRES, COORDINADORA LOCAL DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, LA DIRECTORA MTRA. FABIOLA FRANCISCA GALLEGOS JIMENEZ, DIRECTORA DEL CAI 2, Y POR EL ENCARGADO O RESPONSABLE DEL DEPTO. DE DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

(Firmas manuscritas)



A N E X O "A3"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR

REQUISICIÓN: 107000081-F-25
S312 PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL

35102.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REDUCIR FUTUROS PROBLEMAS EN EL INMUEBLE EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: LA ADQUISICIÓN DE CILINDRO DE GAS LP DE 500 KG, BAJO LA NORMA NOM-004-SEDG-2024, REDUCTORES BUSHING, VALVULA DE GLOBO, NIPLES, CODOS, VALVULA DE LLENADO, VALVULA DE RELEVO, VALVULA DE ESFERA, TUBO DE COBRE, CONECTORES, TUERCA IZQUIERDA, PUNTA POOL, REGULADOR, MANÓMETRO, VALVULA DE AGUJA, TUERCA UNIÓN, SOLDADURA, PASTA FUNDENTE, CILINDRO DE GAS LP DE 500 KG., TAQUETES, PIJAS, MANGUERAS FLEXIBLES "T". PARA EL CAI III "MARTHA ELENA BOCANEGRA PEDRERO", CLAVE 27DDI0006L, BENEFICIA A 26 NIÑAS Y 29 NIÑOS, UBICADO EN LA CALLE LA CEIBA S/N COL. 1RO. DE MAYO, FRACC. ESPAÑA VILLAHERMOSA, TABASCO.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJOS.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR: 1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS. (3 ORIGINALES). 2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>	1	SERVICIO
2	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN DE GAS LP DE 500 KG., BAJO LA NORMA NOM-004-SEDG-2024. PARA EL CAI III "MARTHA ELENA BOCANEGRA PEDRERO", CLAVE 27DDI0006L, BENEFICIA A 26 NIÑAS Y 29 NIÑOS, UBICADO EN LA CALLE LA CEIBA S/N COL. 1RO. DE MAYO, FRACC. ESPAÑA VILLAHERMOSA, TABASCO.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJOS.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR: 1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS. (3 ORIGINALES). 2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES).</p>	1	SERVICIO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



3	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, QUE CONSISTE EN LA INSTALACIÓN 15 PIEZAS DE DETECTORES DE HUMO, ALARMA DE VOLUMEN ALTO DE 85 DB INALÁMBRICO, ELABORACIÓN DE PLANO DE UBICACIÓN. SERÁN INSTALADOS EN SALAS, COMEDOR, SALA DE USOS MÚLTIPLES, ÁREA DE DIRECCIÓN Y BAÑOS. PARA EL CAI III "MARTHA ELENA BOCANEGRA PEDRERO", CLAVE 27DDI0006L, BENEFICIA A 26 NIÑAS Y 29 NIÑOS, UBICADO EN LA CALLE LA CEIBA S/N COL. 1RO. DE MAYO, FRACC. ESPAÑA VILLAHERMOSA, TABASCO.</p> <p>INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJOS.</p> <p>EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>*CARPETA DE EVIDENCIAS:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS EVIDENCIAS EN PAPEL MEMBRETADO IMPRESO FIRMADAS Y SELLADAS EN TODAS SUS HOJAS, EN FORMATO PDF EN 3 CD O USB, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS. (3 ORIGINALES). 2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. (3 ORIGINALES). 	1	SERVICIO
TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
12 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO	3 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I. PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA: CAI 3 "MARTHA ELENA BOCANEGRA PEDRERO" CALLE LA CEIBA S/N COL. 1RO. DE MAYO, FRACC. ESPAÑA EN VILLAHERMOSA, TAB.

NOTA: EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL TERMINAR LOS TRABAJOS SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TRES TANTOS ORIGINALES: EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA TILA DEL CARMEN JIMENEZ TORRES, COORDINADORA LOCAL DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, LA DIRECTORA MTRA. GLENA LIVY DE LA FUENTE MOHENO, DIRECTORA DEL CAI 3, Y POR EL ENCARGADO O RESPONSABLE DEL DEPTO. DE DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

[Handwritten signatures and initials]

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025, "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES DE LOS CENTROS DE ATENCION INFANTIL"

NUMERAL	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SOLICITADOS EN LAS BASES	SÍ	NO
8.5.1	<p>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. Formato en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante para acreditar la personalidad jurídica del representante y/o apoderado legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (ANEXO 1), adjuntando lo siguiente:</p> <p>a) persona moral deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y su última reforma, subrayando el objeto social, así como copia del poder del representante y/o apoderado legal, subrayando donde se le otorga dicho poder. b) Persona física deberá presentar copia simple del Acta de Nacimiento actualizada. c) Tanto persona moral y persona física deberán presentar Constancia de Situación Fiscal vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la apertura de las proposiciones, en el que se indique sus Actividades Económicas, mismas que deben estar relacionadas con los bienes o servicios que oferta.</p>		
8.5.2	<p>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, donde señale el correo electrónico donde reciba todo tipo de citas y notificaciones (ANEXO 2).</p>		
8.5.3	<p>ESCRITO DE LOS ARTICULOS 71 Y 90 DE LA LEY Y ARTICULO 88 DEL REGLAMENTO. Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de "La Ley", Artículo 88 del "Reglamento" de "La Ley". (ANEXO 3).</p>		
8.5.4	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO 4).</p>		
8.5.5	<p>MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, de que no tiene vínculos o relaciones de negocios, personales con los servidores públicos o con quienes participan en este procedimiento. Lo anterior conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 5).</p>		

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



8.5.6	<p>MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante o apoderado legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.</p>		
8.5.7	<p>MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado con un ANEXO no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en este procedimiento.</p>		
8.5.8	<p>DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES. Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, donde señale su domicilio donde reciba todo tipo de citas y notificaciones (ANEXO 6).</p>		
8.5.9	<p>NACIONALIDAD MEXICANA. Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 39 fracción I de "La Ley". (ANEXO 7).</p>		
8.5.10	<p>NORMA OFICIAL MEXICANA. Para el presente procedimiento no aplica Norma Oficial Mexicana</p>		
8.5.11	<p>CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales opinión positiva emitida por el SAT, vigente al día de la apertura de propuestas, de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.</p>		
8.5.12	<p>IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO (persona física o moral). Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser credencial para votar (INE o IFE) o pasaporte vigente.</p>		
8.5.13	<p>CURRICULUM DEL LICITANTE (persona física o moral). Original del Currículum de la empresa, en hoja membretada, firmado por el representante y/o apoderado legal o licitante y sellado, con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.</p>		
8.5.14	<p>ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERESES. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO 8).</p>		

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]



8.5.15	COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MÓDULO "FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS" DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que se compromete a registrarse en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de la Plataforma Digital Compras Mx. (ANEXO 9).		
8.5.16	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. (ANEXO 10).		
8.5.17	ACEPTACIÓN INTEGRAL DE LAS BASES, REQUISITOS, CONDICIONES Y ANEXOS. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que acepta haber leído integralmente el contenido de las bases, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a las mismas. (ANEXO 11).		
8.5.18	MODELO DE CONTRATO. Modelo de Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de estas bases, y deberá presentarse firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal o licitante en todas sus fojas, a manera de constancia que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la "SETAB". (ANEXO 12).		
8.5.19	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Deberá presentar el modelo de fianza de cumplimiento por el (20%) del monto total de la obligación garantizada (ANEXO 13).		
8.5.20	DECLARACIÓN FISCAL. Última declaración fiscal anual ejercicio 2024 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de octubre del 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sus pagos respectivos.		
8.5.21	ACUSE DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX El participante deberá presentar copia del acuse de Registro en la Plataforma Digital Compras Mx.		
8.5.22	CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL IMSS Y EL INFONAVIT Fotocopia de la Constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 10 días de expedición a la fecha del día de la apertura de propuestas, de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.		
8.5.23	ESCRITO EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, donde manifieste su interés de participar en el presente procedimiento.		
8.6.1	PROPOSICIÓN TÉCNICA. Proposición técnica de los bienes que oferta según formato de propuesta técnica (ANEXO 14) de conformidad con las descripciones señaladas en los Anexos "A1", "A2," y "A3".		

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



8.6.2	<p>CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>a) Que cuenta con los Recursos Humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en tiempo y forma. (Anexar plantilla de trabajo señalando los niveles de preparación del personal, firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado.</p> <p>b) Que cuenta con los Recursos Económicos y de Equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios (Anexar la última declaración fiscal anual ejercicio 2024 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de octubre del 2025, presentadas ante el SAT).</p> <p>c) Que, en caso de cualquier inconveniente de los servicios entregados, dentro del plazo de garantía establecido en estas bases, el tiempo máximo de respuesta será de CINCO DÍAS HÁBILES a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor de los bienes y/o servicios deberá establecer comunicación con las áreas requirentes de la "SETAB" para tomar conocimiento del inconveniente reportado y, en su caso, atender e indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.</p> <p>A este escrito deberá anexar: la última declaración fiscal anual ejercicio 2024 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de octubre del 2025, presentadas ante el SAT, con sus pagos respectivos. Copia de facturas de equipo de transporte, copia de la última cédula de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitida por el Sistema Único de Autodeterminación con su pago correspondiente a la fecha de presentación de proposiciones.</p>	
8.6.3	<p>PROPUESTA DE TRABAJO. Presentar propuesta de trabajo, firmada y sellada por el representante y/o apoderado legal del licitante, que incluya:</p> <p>a) Metodología.</p> <p>b) Plan de trabajo.</p> <p>c) Organigrama de la empresa.</p>	
8.6.4	<p>CARÁCTER DE MIPYMES. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad el tamaño, sector y clasificación de la empresa participante. (ANEXO 15).</p>	
8.6.5	<p>MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD. Escrito en papel membretado firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal del licitante que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante y/o apoderado legal que cuenta con trabajadores con discapacidad, en su plantilla de empleados, cuya antigüedad es de un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en termino de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. (ANEXO 16). (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).</p>	
8.6.6	<p>CARÁCTER DE COOPERATIVA U ORGANISMO DEL SECTOR SOCIAL. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que es una cooperativa u organismo del sector social de la economía certificada por el Instituto Nacional de Economía Social, anexar dicho certificado (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).</p>	

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



8.6.7	<p>QUE ES UN LICITANTE CUENTA CON POLITICAS Y PRACTICAS DE IGUALDAD DE GENERO. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que es una empresa que aplica políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitido por autoridad competente, anexar dicho certificado. (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).</p>		
8.6.8	<p>QUE EL LICITANTE CUENTA CON POLITICAS DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que es una empresa que cuenta con una política de integridad empresarial ajustándose a los lineamientos que emita la SABG. (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).</p>		
8.6.9	<p>QUE EL LICITANTE CUENTA CON ALGUN CERTIFICADO A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTOREGULACION Y AUDITORIAS AMBIENTALES Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que es una empresa que cuenta con algún certificado a que hace referencia el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, anexando dicho certificado. (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).</p>		
8.6.10	<p>EXPERIENCIA EN EL RAMO Y ESPECIALIDAD. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con la experiencia en el ramo, debiendo anexar copia de los pedidos y/o contratos (puede ser del sector público o privado) debidamente requisitados mismos que deben estar relacionado con los servicios que oferta, uno como mínimo y tres como máximo durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024.(ANEXO 17).</p>		
8.6.11	<p>CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Documento o escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el cual deberá señalar el número de la fianza o en su defecto anexar copia de la misma al documento con el que se corrobore el cumplimiento; mínimo una cancelación máxima de tres durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, dicho documento puede ser del sector público o privado.</p>		
8.6.12	<p>GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. Carta en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la declaratoria de garantía de los servicios ofertados (ANEXO 18).</p>		
8.7.1	<p>PROPOSICION ECONOMICA. Proposición económica de los servicios que oferta en base a su propuesta técnica, (la descripción de esta propuesta económica debe ser idéntica en su totalidad a la de la propuesta técnica) y deberá contener: cotización de los servicios ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas a (2) dos decimales, preferentemente redondeadas a pesos (ANEXO 19).</p>		

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



8.7.2

PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada "Partida" y el importe total, se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, en caso contrario será desechada la propuesta. (ANEXO 20).

h
S
p
A
W
JK



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

**ANEXO 1
NUMERAL 8.5.1**

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

(Nombre del Representante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE).

PROCEDIMIENTO No.	
-------------------	--

Domicilio, calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fecha de registro en la Plataforma Digital COMPRAS MX	
Correo electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto social:			
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:			
Relación de accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:	
No. de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	De fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Protesto lo necesario

Firma y Sello

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 2

NUMERAL 8.5.2

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE



Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal del
licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir
verdad que el correo electrónico _____, es por el cual recibo todo tipo de citas y
notificaciones respecto del presente procedimiento y los que posteriormente se genere con
motivo del mismo.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DEL LICITANTE**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

**ANEXO 3
NUMERAL 8.5.3**

FORMATO DE MANIFESTACIONES DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del PROCEDIMIENTO), con el fin de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. (Indicar el No. de PROCEDIMIENTO), manifiesto **Bajo protesta de decir verdad**, que:

(a) Que conocemos el contenido de los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 88 del Reglamento de la Ley, y que no nos encontramos en alguno de los supuestos señalados en los mismos, y proporcionar correo electrónico.

(b) Que, por nuestro conducto, no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes: – Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
– Personas Moral que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
– Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

(c) Que mi representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos.

(d) Que mi representada cuenta con al menos un año de experiencia en la parte de producción y/o ventas o servicios a gobierno, tal como lo permite la Ley.

Así mismo, manifiesto lo siguiente:

(e) Que conocemos el contenido de la presente Convocatoria y sus Anexos, que estamos de acuerdo en participar en la INVITACIÓN y presentaremos todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.

(f) Que en caso de que nos sea adjudicado el PEDIDO o CONTRATO no cederemos y/o subcontrataremos, en forma total o parcial, las obligaciones derivadas de esta INVITACIÓN, salvo los derechos de cobro previo consentimiento de la convocatoria

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- (g) Que contamos con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente INVITACIÓN.
- (h) Que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Educación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (i) Que es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DEL LICITANTE**

[Handwritten signatures and initials]



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 4

NUMERAL 8.5.4

DECLARACION DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de Representante legal de (persona física o moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ referente a la contratación _____.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

h
b
g
d
e
f
g
h
i
j
k
l
m
n
o
p
q
r
s
t
u
v
w
x
y
z



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 5

NUMERAL 8.5.5

Lugar y fecha de expedición:

FORMATO DE MANIFIESTO POR EL QUE AFIRME O SE NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTABLE EL PROTOCOLO DE ACTUACION EN CONTRATACIONES ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

El que suscribe C. _____(1) _____, en mi carácter de _____(2) _____ del licitante: _____(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que (4) _____ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Sello del licitante)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 6

NUMERAL 8.5.8

DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES

Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal del
licitante: _____, manifiesto bajo protesta de decir
verdad que el domicilio de la empresa es el ubicado en _____, en el
también podré recibir todo tipo de citas y notificaciones respecto del presente procedimiento
y los que posteriormente se genere con motivo del mismo.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DEL LICITANTE**

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

**ANEXO 7
NUMERAL 8.5.9**

MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal del
licitante: _____, manifiesto bajo protesta de decir
verdad que el que suscribe es de nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con el
artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DEL LICITANTE**

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 8

NUMERAL 8.5.14

MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERES

Lugar y fecha de expedición:

FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

El que suscribe C. _____(1) _____, en mi carácter de _____(2) _____, del licitante: _____(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente ___(4)___ se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Sello del Licitante)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) NO o SI

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 9

NUMERAL 8.5.15

COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

FORMATO DE MANIFIESTO DEL COMPROMISO DE REGISTRARME EN EL MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRAS MX DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO 97/2020, POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MODULO DE COMPRAS MX LA APLICACIÓN DENOMINADA “FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS” Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE MANERA GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO.

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

El que suscribe C. _____(1) _____, en mi carácter de _____(2) _____, del licitante: _____(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de salir adjudicado con un pedido o contrato, me comprometo a registrarme en el Módulo de “Formalización de Instrumentos Jurídicos” y cumplir las indicaciones del mismo hasta la conclusión. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo cuarto del Acuerdo por el que se Incorpora como un Módulo de la Plataforma Digital Compras Mx la aplicación denominada “Formalización de Instrumentos Jurídicos” y se emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento y los numerales 11 y 12 del Manual de Operación y Directrices para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

(Sello del Licitante)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 10

NUMERAL 8.5.16

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69-B DEL CFF

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal del licitante: _____, manifiesto bajo protestad de decir verdad que **no me encuentro dentro de los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación**, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados".

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DEL LICITANTE**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 11

NUMERAL 8.5.17

**ACEPTACIÓN INTEGRAL DE LAS BASES, REQUISITOS, CONDICIONES Y ANEXOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal del
licitante: _____, manifiesto bajo protestad de decir
verdad que:

Con oportunidad hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a las mismas, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos, especificaciones y condiciones contenidos en las Bases, sus anexos, modelo de contrato y demás documentos, así como los cambios que pudieran presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo del procedimiento.

También aceptamos de conformidad participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos incluidos en las misma, todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes Bases y demás aplicables en la materia, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones, Arrendamientos de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes Bases, anexos y demás documentos.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DEL LICITANTE**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

**ANEXO 12
NUMERAL 8.5.18**

Lugar y fecha de expedición:

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN ADELANTE “LA SETAB” Y, POR LA OTRA, (XXXXXXXXXXXXXXXXXX), EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “DE LA SETAB” declara que:

- 1.1 Es una “DEPENDENCIA” de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco;_____
- 1.2 1, 3, 4, 29 fracción V y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, edición 133 extraordinaria, de fecha 28 de diciembre de 2018. La XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acredita su carácter de Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, con su nombramiento oficial de fecha 13 de enero del 2020, Expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 8 y 9 fracción IX DEL REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación, por lo que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente contrato es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 Que la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acredita su carácter de Directora General de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, con su nombramiento oficial de fecha 16 de enero de 2020, expedido por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 5 y 9 fracción VIII, 14 fracción X, 25 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- 1.4 El 04 de enero de 2021, la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Secretaria de Educación, del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante oficio número SE/0025/2022, delega a la Mtra. María del Carmen Sandoval Estrada, Directora General de Administración, de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, la facultad de suscripción de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, sin que ello implique renuncia de algunas de las facultades otorgadas a su favor, las cuales podrá desempeñar de manera alterna.

La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



1.5 “LA SETAB” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Recursos Federales Ramo 11, del Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, Ejercicio Fiscal 2023 a través del oficio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyente es GET710101FW1.

1.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Héroes del 47 S/N, Col. Gil y Sáenz, de esta ciudad de Villahermosa, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.8 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de “EL PROVEEDOR” en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con XX puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta “SETAB” considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de XX %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” declara que:

II.1 Es una persona (FÍSICA), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, (OBJETO SOCIAL).

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PRESTADOR DE SERVICIO).

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO)**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SETAB" la prestación del servicio de, **(descripción del Servicio)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SETAB" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a (\$Impuestos), que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"LA SETAB" conviene con "EL PRESTADOR DE SERVICIO" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a (\$Impuestos), lo que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	(MONTO TOTAL con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (EJERCICIO FISCAL 2025) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SETAB", conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):
COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Tipo Moneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SETAB" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el I.V.A. que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

"LA SETAB" conviene con "EL PRESTADOR DE SERVICIO" que el monto mínimo de los servicios para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 32COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (EJERCICIO FISCAL 2022) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SETAB", conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):
COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato "LA SETAB" no otorgará anticipo a "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL) (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO __1__" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA SETAB", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada En el "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) correspondiente deberá describir los servicios contratados, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación o invitación, programa presupuestario, cuenta presupuestal, unidad administrativa y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y debe elaborarse un "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) por programa o anexo, a nombre de:

Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Educación
R.F.C: GET-710101-FW1
Dirección: Avenida Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Para dar seguimiento al cobro del "CFDI" podrán obtener mayor información en la Ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros ubicada en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14:00 Horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA SETAB", para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73 cuarto párrafo, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA SETAB" en el (anexo 1 del presente contrato donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (las bases del procedimiento y anexo 1 donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" contará con un plazo de CINCO DIAS para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (COLOCAR FECHA DE INICIO) al 46 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA SETAB" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SETAB", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "SETAB", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA SETAB" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PRESTADOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"LA SETAB" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE NO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a otorgar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", las siguientes garantías:

Garantía de los servicios. - "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga con "LA SETAB" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción III, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO), por un importe equivalente al (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA SETAB", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la "SETAB" considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet 2023.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA SETAB" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIO", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA SETAB" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a entregar a "LA SETAB", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA SETAB" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción II último párrafo de la "LAASSP".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41, fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 69 fracción II último párrafo, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la "LAASSP".

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" entregará a "LA SETAB", a más tardar el (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO) y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet 2023.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA SETAB" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SETAB"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SETAB" designa como Administrador(es) del presente contrato a 54 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 55 (Colocar RFC), 56 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos **previa revisión del administrador del presente contrato**, la cual consistirá en la **verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas** y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SETAB", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA SETAB", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SETAB", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, **sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan**, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SETAB" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(CINCO AL MILLAR)** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que realice el pago de la deductiva a través del esquema de cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA SETAB", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, "LA SETAB" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(CINCO AL MILLAR)** por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de 5 cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIO" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasionen a los bienes y personal de "LA SETAB", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (anexo 1) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", mismos que no serán repercutidos a "LA SETAB".

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



“LA SETAB” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA SETAB”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PRESTADOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA SETAB” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA SETAB”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA SETAB” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “LA SETAB” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la “LA SETAB” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La “SETAB” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “DEPENDENCIA”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la “SETAB”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Cuando la "SETAB" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SETAB" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SETAB".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA SETAB" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA SETAB".
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SETAB".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA SETAB" comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA SETAB", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA SETAB" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS".



Iniciado un procedimiento de conciliación “LA SETAB” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA SETAB” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA SETAB” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA DEPENDENCIA” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “LA SETAB” establecerá con “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “LA SETAB” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PRESTADOR DE SERVICIO” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA SETAB”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “LA SETAB” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA SETAB”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” exime expresamente a “LA SETAB” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA SETAB” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA SETAB”, “EL PRESTADOR DE SERVICIO” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

[Firmas manuscritas]



“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “LA SETAB” y “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 13

NUMERAL 8.5.19

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Paseo de la Sierra No. 435, Colonia, Reforma, Villahermosa, Tabasco, CP. 86080.

Dependencia contratante: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la **constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales**. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la **calidad de los servicios prestados** por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivada del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Secretaría de finanzas estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

Notas.-

La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de TABASCO.

Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: _____

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 14

NUMERAL 8.6.1

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

ANEXO:	
PROGRAMA:	NÚMERO DE REQUISICIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

TIEMPO DE ENTREGA:
LUGAR DE ENTREGA:
GARANTÍA DEL SERVICIO:

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DEL LICITANTE**

h
S
+
l
A
g



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

**ANEXO 15
NUMERAL 8.6.4**

MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO, SECTOR Y CLASIFICACIÓN DEL LICITANTE PARTICIPANTE
QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Lugar y fecha de expedición:

C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento (3) N° (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Números de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de las empresas se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran mi oferta, es (son): (12).

ATENTAMENTE (13)

SELLO DEL LICITANTE

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO DEL ANEXO 19

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, indicar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de Impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 16
NUMERAL 8.6.5

MANIFESTACION DE DISCAPACIDAD

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE DESEEN QUE SU PROPOSICIÓN RECIBA EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA (**DISCAPACIDAD**) EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO DE LAS DEMÁS PROPOSICIONES, CONFORME AL ARTICULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Lugar y fecha de expedición:

C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS: "XXXXXXXXXXXXXXXXXX "

Quien suscribe, Sr. (**escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento**) representante y/o apoderado legal de, (**escribir el nombre del licitante que participa en la licitación**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que dicha empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses.

La antigüedad de la discapacidad, me obligo a comprobarla ante la "Secretaría de Educación del Estado de Tabasco" con los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que me sea requerida por la "Secretaría de Educación del Estado de Tabasco", en el entendido, de que, al no hacerlo, dicha manifestación será considerada como falsa. (Se anexa avisos de alta al régimen antes aludido).

Protesto lo Necesario

(Nombre y firma de la persona física o del representante
y/o apoderado legal del licitante)

SELLO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

**ANEXO 17
NUMERAL 8.6.10**

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL RAMO Y ESPECIALIDAD

Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

Con relación a la Invitación a cuando Menos Tres Personas No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025 referente a la contratación _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el licitante que represento cuenta con la experiencia en el ramo de ____ año (s), en los servicios que se están ofertando en la presente Invitación y tenemos la capacidad para cumplir en tiempo y forma. (Se anexan (____) contratos o pedidos).

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NOMBRE Y
FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO DEL
LICITANTE LEGAL**

SELLO

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 18

NUMERAL 8.6.12

DECLARATORIA DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS

Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal/propietario, del licitante _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de la Invitación a cuando Menos Tres Personas y sus especificaciones del Proceso de Contratación No. _____, declaro bajo protestad de decir verdad que:

Los servicios ofertados, cumplen con las características y especificaciones que se describen en el Anexo ____ y están garantizados contra errores o fallas, por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los mismos.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE
SELLO**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 19
NUMERAL 8.7.1

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha de expedición:

C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

ANEXO:								
NÚMERO DE REQUISICIÓN:								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	PRECIO TOTAL
1								
2								
3								
4								
					TOTALES	\$	\$	\$

NOTA: TODOS LOS IMPORTES DEBERAN COLOCARSE A DOS DECIMALES Y DE PREFERENCIA REDONDEADOS A PESOS.

- CONDICIONES PAGO:
- TIEMPO DE ENTREGA:
- LUGAR DE ENTREGA:
- GARANTÍA DE SERVICIO:
- VIGENCIA DE PRECIOS:

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE
SELLO



Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-86-X50-927004999-N-21-2025

ANEXO 20

NUMERAL 8.7.2

DECLARATORIA DE PRECIOS FIJOS

Lugar y fecha de expedición:

**C. ROSARIO GUADALUPE ALFARO MOSCOSO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal del licitante: _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de la Invitación y sus especificaciones del Proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, declaro bajo protestad de decir verdad que:

Los precios de la presente propuesta serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de contratación hasta el cumplimiento total de los servicios contratados a entera satisfacción del área requirentes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE
SELLO**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]